

GUÍA DEL INVERSIONISTA

Zonas Económicas Especiales del Perú





Guía del Inversionista

Zonas Económicas Especiales del Perú

Una publicación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú

Calle Uno Oeste N° 50, Urb. Córpac,

San Isidro, Lima 27, Perú

Teléfono: (51-1) 513-6100

www.gob.pe/mincetur

© MINCETUR. Todos los derechos reservados.

Elaboración:

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú

Obra colectiva.

Diseño y diagramación:

Graffiti.pe

Fotos:

MINCETUR | Shutterstock

Distribución gratuita. Prohibida su venta

Primera edición - Julio 2022

ÍNDICE

Sección I:	Información general.....	4
Sección II:	¿Por qué invertir en las Zonas Económicas Especiales del Perú?.....	6
	1. Estabilidad macroeconómica.....	7
	2. Destino atractivo para la Inversión Extranjera Directa (IED)	8
	3. Beneficios tributarios y aduaneros.....	9
	4. Disponibilidad de área industrial.....	10
	5. Ubicación estratégica.....	10
	6. Acuerdos internacionales y acceso preferencial a mercados	11
	7. Certificación de Operador Económico Autorizado (OEA)	12
Sección III:	Normativa.....	13
Sección IV:	Actividades permitidas	16
Sección V:	Beneficios e incentivos.....	19
	1. Tributarios.....	20
	2. Aduaneros.....	20
Sección VI:	Servicios e infraestructura	23
Sección VII:	Conectividad	27
	1. Zona Franca de Tacna	28
	2. Zona Especial de Desarrollo Matarani	28
	3. Zona Especial de Desarrollo Ilo.....	29
	4. Zona Especial de Desarrollo Paita	29
Sección VIII:	¿Cómo aplicar a las Zonas Económicas Especiales del Perú?.....	32
	1. Requisitos para ser usuario	33
	2. Proceso de subasta.....	33
	3. Obligaciones	34
Sección IX:	Operatividad.....	35
Sección X:	Información de contacto	37



Sección I

Información general

INFORMACIÓN GENERAL

Las Zonas Económicas Especiales del Perú (ZEE) son áreas geográficamente delimitadas dentro del territorio nacional que constituyen una herramienta importante para atraer inversión privada y propiciar el desarrollo de actividades productivas y de servicios con énfasis en los negocios de comercio exterior y la articulación con las cadenas globales de valor.

El Estado peruano ofrece a los inversionistas nacionales y extranjeros que se establecen en las ZEE una normativa especial y flexible en materia tributaria y aduanera diferente al resto del país, con el objetivo de mejorar la prosperidad de la región en donde se ubican, reducir las barreras logísticas, estimular la economía, reducir la tasa de desempleo, propiciar la expansión en infraestructura y el desarrollo de nueva tecnología.

La historia de las ZEE en el Perú inicia en 1989 con la creación de la Zona de Tratamiento Especial Comercial de Tacna (ZOTAC) y las Zonas Francas Industriales de Ilo, Paita y Matarani. En el año 1996, estas zonas pasaron a denominarse Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios (CETICOS) y actualmente operan bajo la denominación de Zona Especial de Desarrollo (ZED) y Zona Franca. Su larga trayectoria les ha permitido perfeccionar asuntos de gobernanza, normativa y desarrollo de capacidades, lo que le ha otorgado al régimen especial la solidez necesaria para su fortalecimiento hasta la actualidad.

Actualmente en el Perú existen 4 ZEE en funcionamiento: la [Zona Franca de Tacna](#) – Zofratacna (Tacna), con naturaleza de extraterritorialidad aduanera¹, y las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED [Paita](#) (Piura), [Ilo](#) (Moquegua) y [Matarani](#) (Arequipa), con naturaleza de zona primaria de trato especial². Cabe resaltar que su promoción y fortalecimiento se encuentran enmarcados en el tercer pilar del [Plan Estratégico Nacional Exportador](#) (PENX) 2025, referido a la Facilitación del Comercio Exterior y Eficiencia de la Cadena Logística Internacional. Asimismo, el reforzamiento de la gestión de las ZEE se contempla en el Objetivo Prioritario N° 7 del [Plan Nacional de Competitividad y Productividad](#) (PNCP) 2019 – 2030, que busca facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios.

¹ Extraterritorialidad aduanera: Presunción por medio de la cual toda mercancía que se encuentra interna en el territorio nacional perfectamente delimitado de una Zona Franca, se considera como si no estuviese en el territorio aduanero para efectos de los derechos e impuestos a la importación.

² Zona primaria de trato especial: Condiciones especiales y facilidades aduaneras, distintas a las aplicadas en el resto del territorio nacional, destinadas a simplificar y mejorar las condiciones aplicables a las operaciones de ingreso, permanencia y salida de mercancías nacionales, nacionalizadas o del exterior, hacia o desde las Zonas Especiales de Desarrollo.

Elementos esenciales de las ZEE del Perú



Óptima conectividad



Simplificación administrativa



Servicios a la carga



Mano de obra calificada

Sección II

¿Por qué invertir en las Zonas Económicas Especiales del Perú?



1. ESTABILIDAD MACROECONÓMICA

El Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés) posicionó al Perú, en el 2019, como el país con el mejor manejo macroeconómico a nivel mundial, basado en una política de Metas Explícitas de Inflación, la adecuada administración de las reservas internacionales y bajos niveles de endeudamiento.

A diciembre de 2021, la inflación interanual excluyendo alimentos y energía fue de 3,24%, ubicándose ligeramente por encima del rango meta entre 1% y 3%, lo que se debió principalmente a un fenómeno global causado por problemas de oferta y la rápida recuperación de la economía mundial, así como al aumento de los precios de los *commodities*. No obstante, se evidencia cierta moderación en la dinámica de los indicadores tendenciales de inflación en enero y febrero de 2022, lo que contribuye con la labor del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) de anclar las expectativas de inflación en un nivel similar al de las economías desarrolladas y establecer un compromiso permanente con la estabilidad de la moneda.

Además, el BCRP cuenta con un nivel adecuado de Reservas Internacionales Netas (RIN) que ha venido incrementándose en los últimos 20 años, ubicándose al cierre de 2021 en US\$ 78 495 millones. Esta acción prudencial del BCRP permite reducir el riesgo y la vulnerabilidad de la economía peruana ante eventuales choques externos negativos. Adicionalmente a estos elevados niveles de respaldo, Perú cuenta con una línea de crédito automática de libre disponibilidad (FCL) del FMI por aproximadamente US\$ 11,2 mil millones para hacer frente a contingencias.

Otro indicador de la solidez financiera peruana es su nivel de deuda pública bruta como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB), que para el 2021 fue de 36,1%, uno de los niveles más bajos de Latinoamérica.



Inflación al 2021:

3,24%



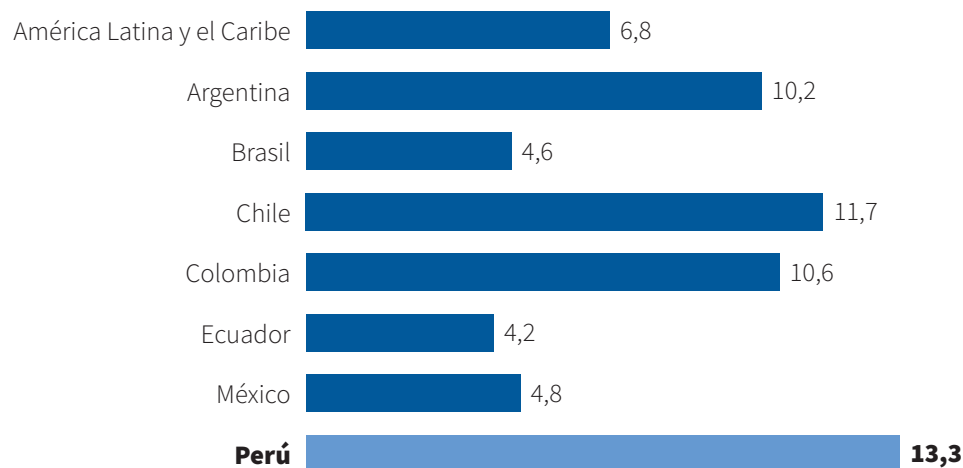
Reservas internacionales:

78 495 millones de US\$



Asimismo, en los últimos 20 años la economía peruana se ha expandido a un ritmo mayor que el promedio latinoamericano, comportamiento que se reafirmó con el crecimiento del Producto Interno Bruto de 13,3% al cierre de 2021.

Crecimiento del Producto Interno Bruto en 2021: América Latina (Variación porcentual anual)

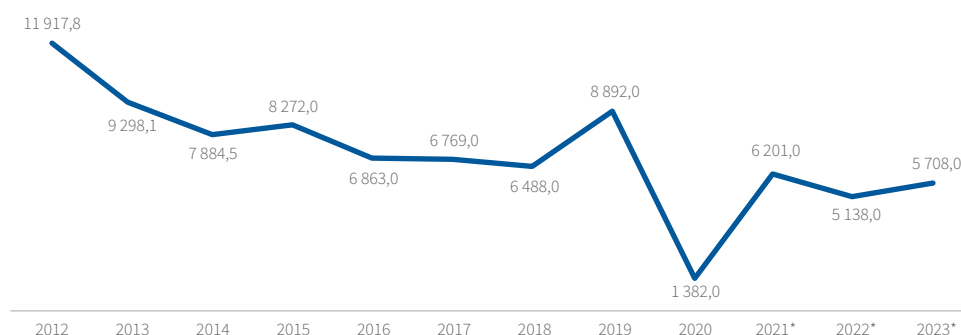


Fuente: Fondo Monetario Internacional (2022).

2. DESTINO ATRACTIVO PARA LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA

Antes de la pandemia por la COVID-19, el BCRP reportó para el 2019 un importe de US\$ 8 892 millones de inversión extranjera directa en el país. Aunque dichos niveles se vieron afectados por la crisis asociada al coronavirus, para el 2021 se estimó una recuperación del 349%.

Flujos de Inversión Extranjera Directa (Millones de US\$)



*Valores estimados

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (2021).



Dichos niveles de Inversión Extranjera Directa responden a una serie de condiciones que promueve el Estado Peruano para garantizar un clima favorable para los negocios. Entre ellas destacan las siguientes:

- Marco jurídico favorable para la inversión nacional y extranjera.
- Trato no discriminatorio e igualitario a los inversionistas nacionales y extranjeros.
- Libre transferencia de capitales, sin restricciones ni limitaciones al número de cuentas bancarias en moneda extranjera ni a la remisión de fondos al exterior que una persona natural o jurídica puede realizar.
- Derecho a la libre competencia.
- Garantía a la propiedad privada.
- Libertad para adquirir acciones a empresas nacionales, acceder al crédito interno y externo y remesar regalías y utilidades provenientes de la inversión.

3. BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y ADUANEROS

Según el marco normativo existente para las ZEE en el Perú, el área correspondiente a la Zofratacna posee naturaleza de extraterritorialidad aduanera, mientras que el territorio de cada ZED posee la condición de zona primaria aduanera de trato especial. Dichas condiciones otorgan a las ZEE, a diferencia del resto del territorio nacional, beneficios en materia aduanera, siendo el resto de aspectos regidos por las disposiciones nacionales comunes. Es así que el marco legal, la estabilidad jurídica y las políticas públicas peruanas sirven de soporte a las empresas que se instalan en estas zonas, permitiéndoles gozar por un período determinado, de un régimen especial y flexible en materia aduanera y tributaria, diferente al resto del país, que para el caso de las ZED tiene vigencia hasta 2042.



Las ZEE poseen áreas superiores a las

260

hectáreas



4. DISPONIBILIDAD DE ÁREA INDUSTRIAL

Las ZEE cuentan con terrenos destinados al desarrollo de grandes proyectos, así como tarifas competitivas que varían según la ubicación y área requerida.

Renta promedio³ por metro cuadrado en las ZEE

ZEE	Valor renta promedio (m ²)
ZED Ilo	US\$ 0,20
ZED Matarani	US\$ 0,40
Zofratacna	US\$ 0,50
ZED Paita	US\$ 0,80

Fuente: Gerencias de las Zonas Especiales de Desarrollo Ilo, Matarani, Paita y la Zona Franca de Tacna (2021).

Es preciso señalar que los recintos cuentan con los servicios de energía eléctrica, red de agua potable y alcantarillado, telecomunicaciones, internet y red dorsal de fibra óptica.

Estas zonas poseen áreas superiores a las 260 hectáreas, considerando terrenos habilitados y eriazos. Cabe resaltar que, dada la disponibilidad de lotes, las ZEE también pueden emplearse para proyectos de gran envergadura.

5. UBICACIÓN ESTRATÉGICA

Las ZEE cuentan con una ubicación privilegiada para la distribución regional. Disponen de amplios terrenos ubicados en los ejes de cabecera de las IIRSA Norte y Sur. Asimismo, los territorios de las zonas poseen cercanía a puertos, aeropuertos y centros industriales del país.

Por un lado, la Zofratacna se localiza en la región fronteriza de Tacna, colindando con Chile y Bolivia y, a través del mar, con toda la Cuenca del Pacífico. Esto le permite tener acceso a los principales mercados del mundo.

³ Valores referenciales actualizados a mayo de 2021.

La Zona Especial de Desarrollo Paita, se encuentra a 56 km de Piura y a 3 km del Terminal Portuario de Paita. Su ubicación en la costa norte del país le concede cercanía a los mercados de Ecuador y Colombia, principales destinos de sus exportaciones.

La Zona Especial de Desarrollo Ilo posee una ubicación geográfica en el sur del país que le otorga condiciones privilegiadas para consolidarse como centro logístico de distribución de mercancías, producción, servicios y de facilitación del comercio exterior hacia y desde Brasil y Bolivia, así como de proveeduría a la gran industria minera en la zona sur del país.

La Zona Especial de Desarrollo Matarani se ubica a 3 km del Puerto de Matarani, considerado uno de los puertos más eficientes en Sudamérica. Además, posee acceso al transporte ferroviario, las carreteras Panamericana y Costanera Sur, y al transporte aéreo.

6. ACUERDOS INTERNACIONALES Y ACCESO PREFERENCIAL A MERCADOS

El Perú cuenta con 22 Acuerdos Comerciales, lo que evidencia el grado de afianzamiento con los mercados mundiales y las preferencias arancelarias a las que pueden acogerse los productos manufacturados en las ZEE, según las normas de origen establecidas en los acuerdos bilaterales y multilaterales suscritos por el Perú.

Acuerdos Comerciales suscritos por el Perú



Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (2021).



7. CERTIFICACIÓN DE OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO (OEA)

El Perú viene impulsando la certificación del Operador Económico Autorizado, en el Marco de normas SAFE⁴ de la Organización Mundial de Aduanas. La certificación OEA es otorgada al operador de comercio exterior que cumple con la normativa vigente, sistema adecuado de Registros Contables y Logísticos, Solvencia Financiera y Nivel de Seguridad Adecuado, convirtiéndose en un operador de confianza para la Administración Aduanera.

Entre otros beneficios, esta condición permite a las empresas simplificar sus controles y trámites, mejorar la seguridad de sus operaciones y la aprobación automática del Drawback⁵.

Asimismo, el Perú cuenta con Acuerdos de Reconocimiento Mutuo (ARM), que son convenios bilaterales y multilaterales que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), posee con diversas aduanas en el mundo para el reconocimiento mutuo de los programas OEA. Esto garantiza la reducción de controles en el país de destino y prioridad en las inspecciones, lo que aunado a las ventajas operativas que ofrece el régimen especial, contribuye con la reducción de costos y tiempo empleados por los usuarios, así como con la eficiencia en las actividades de exportación. Actualmente, se tienen ARMs con Corea del Sur, Uruguay, la Alianza del Pacífico, la Comunidad Andina, Brasil, Guatemala, Canadá y Estados Unidos, siendo el Perú el primer país en Sudamérica que ha firmado un ARM con los dos últimos. Asimismo, se encuentran en proceso de negociación los ARM con Costa Rica, Mercosur - Alianza del Pacífico y un ARM regional, conformado por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Guatemala, Paraguay, República Dominicana y Uruguay.

⁴ Marco Normativo para Asegurar y Facilitar el Comercio Mundial (Marco SAFE): Instrumento internacional que establece principios y normas sobre la gestión integral del tráfico transfronterizo de mercaderías y que reconoce la importancia de una mayor cooperación entre la aduana y las empresas.

⁵ Drawback: Régimen aduanero que permite a las empresas productoras-exportadoras, como consecuencia de la exportación de mercancías, obtener la restitución total o parcial de los derechos arancelarios que afectaron la importación de materias primas o insumos incorporados o consumidos en la producción de bienes a ser exportados, siempre que se cumplan los requisitos y documentos requeridos por la administración aduanera. La tasa de restitución aplicable equivale al 3% del valor FOB de los productos exportados.



Sección III

Normativa

NORMATIVA

A continuación, se muestra el marco legal directamente relacionado a la operatividad en las ZEE.

→ Ley N° 27688

Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna.

→ Ley N° 30446

Ley que establece el marco legal complementario para las Zonas Especiales de Desarrollo, la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna.

→ Ley N° 30777

Ley que modifica disposiciones sobre las Zonas Especiales de Desarrollo para facilitar sus inversiones.

→ Ley N° 30976

Ley que modifica la Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna.

→ Decreto Supremo N° 011-2002-MINCETUR

Reglamento de la Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna.

→ Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR

Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna.

→ Ley General de Aduanas y su Reglamento

Normas aplicables a las operaciones de ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancía hacia y desde el territorio aduanero.

→ Decreto Supremo N° 019-2009-PCM

Reglamento de la Ley N° 29014, Ley que adscribe los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita a los Gobiernos Regionales de Moquegua, Arequipa y Piura; la Zofratacna al Gobierno Regional de Tacna y la Zeedepuno al Gobierno Regional de Puno.

→ Decreto Supremo N° 022-2015-PRODUCE

Decreto Supremo que aprueba la lista de mercancías comprendidas en las subpartidas nacionales correspondientes a actividades extractivas y/o manufactureras respecto de las cuales no podrán instalarse empresas industriales y agroindustriales en la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna.

→ **Decreto Supremo N° 018-2017-MINCETUR**

Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Ley N° 27688.

→ **Decreto Supremo N° 005-2019-MINCETUR**

Reglamento de las Zonas Especiales de Desarrollo-ZED.

→ **Decreto Supremo N° 015-2019-PRODUCE**

Decreto Supremo que aprueba el listado negativo de mercancías comprendidas en las subpartidas nacionales respecto de los cuales los usuarios no podrán desarrollar actividades de manufactura o producción al interior de las Zonas Especiales de Desarrollo.

→ **Decreto Supremo N° 004-2021-MINCETUR**

Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna.

→ **Procedimiento General**
[DESPA-PG.22 \(Versión 2\)](#)

Procedimiento para el despacho, traslado, ingreso, permanencia y salida de las mercancías destinadas a las Zonas Especiales de Desarrollo.

→ **Procedimiento General**
[DESPA-PG.23 \(Versión 3\)](#)

Procedimiento para el traslado, ingreso y salida de mercancías hacia y desde la Zofratacna y la Zona Comercial de Tacna.

Otra normativa vinculada se encuentra disponible en: [ZEE del Perú - Normativa](#)



Sección IV

Actividades permitidas



ACTIVIDADES PERMITIDAS

De acuerdo con el marco legal vigente, las empresas usuarias pueden desarrollar una o más de las actividades que se presentan a continuación:

ZEE	Actividad	Descripción
ZED y Zofratacna	 Industrial	Conjunto de procesos y actividades que tienen como finalidad transformar las materias primas en productos elaborados o semielaborados; asimismo, comprende el ensamblaje, que consiste en acoplar partes, piezas, componentes, subconjuntos o conjuntos que, al ser integrados, dan como resultado un producto con características distintas a dichos componentes.
ZED y Zofratacna	 Agroindustrial	Actividades productivas dedicadas a la transformación primaria de productos agropecuarios que se produzcan en el país y que dicha transformación se realice dentro de las Zonas Económicas Especiales.
ZED y Zofratacna	 Ensamblaje	Actividad que consiste en acoplar partes, piezas, subconjuntos o conjuntos que al ser integrados dan como resultado un producto con características distintas a los insumos.
ZED y Zofratacna	 Maquila	Proceso por el cual ingresan mercancías a las ZED con el objetivo de que solo se le incorpore el valor agregado correspondiente a la mano de obra.
ZED y Zofratacna	 Logística	Almacenamiento; transporte; distribución; comercialización de mercancías al interior de las ZEE, al extranjero o al resto del territorio nacional; de consolidación y desconsolidación de mercancías; manipuleo; embalaje; desembalaje; etiquetado; fraccionamiento; picking; packing; envasado; liofilizado o preparación o conservación de mercancías para su transporte.

ZEE	Actividad	Descripción
ZED y Zofratacna	 Reparación o reacondicionamiento	Soporte técnico, reparación, reconstrucción, remanufactura, repotenciación, mantenimiento y reciclaje de mercancías.
ZED y Zofratacna	 Telecomunicaciones	Establecimiento de red de telecomunicaciones destinada a emisión, transmisión o recepción de señales, escritura, imágenes, signos, sonidos, datos o información de cualquier naturaleza, por hilo, radio u otros sistemas ópticos o electromagnéticos.
ZED y Zofratacna	 Tecnología de la información	Servicios de centros de contacto, desarrollo de software, diseño, construcción, administración, alojamiento de información a través de redes y terminales informáticas, data center.
ZED y Zofratacna	 Investigación y desarrollo científico y tecnológico	Actividad orientada a realizar análisis, ensayos, certificaciones, descubrimientos, aumentar el conocimiento, capacitar, desarrollar soluciones, crear o mejorar procesos para cualquier campo de la industria productiva, extractiva, de bienes o servicios.
Zofratacna	 Investigación en salud humana	Actividad de investigación orientada a la salud humana, biotecnología y farmacología.
Zofratacna	 Desarrollo de infraestructura	Comprende la implementación de infraestructura para el desarrollo de las actividades autorizadas y su posterior arrendamiento o venta, incluye instalaciones de saneamiento, energía y comunicaciones.

En cuanto a las actividades no autorizadas, se encuentran las actividades de reparación o reacondicionamiento de vehículos automotores usados y actividades extractivas y/o manufactureras relacionadas al listado negativo de mercancías comprendidas en las subpartidas nacionales que se detallan en el Decreto Supremo N° 022-2015-PRODUCE y Decreto Supremo N° 015-2019-PRODUCE, para la Zona Franca de Tacna y las ZED respectivamente.

Sección V

Beneficios e incentivos





Impuesto a la
Renta:

0%



Impuesto General
a las Ventas:

0%



Impuesto de
Promoción
Municipal:

0%

1. TRIBUTARIOS

Los usuarios que desarrollan las actividades autorizadas están exonerados del Impuesto a la Renta (29,5%), Impuesto General a las Ventas - IGV (16%), e Impuesto de Promoción Municipal - IPM (2%), así como de todo tributo creado o por crearse, tanto del gobierno central, regional y municipal, con excepción de aportaciones a ESSALUD⁶ y las tasas⁷. En caso la empresa realice tanto actividades autorizadas como no autorizadas, se deberá llevar un registro de facturación exonerada y no exonerada.

2. ADUANEROS

Entre los beneficios aduaneros de las Zonas Económicas Especiales, se encuentran:

- El ingreso de mercancía del exterior a la ZEE no paga impuestos a la importación, así como el ingreso de maquinaria y equipo que será empleado por la empresa usuaria para el desarrollo de las actividades permitidas. Así mismo, dicha maquinaria puede ser reexpedida o nacionalizada con su valor depreciado o venderse a otro usuario de la ZEE.
- La permanencia de la mercancía dentro de una zona es indefinida hasta la vigencia normativa de la ZEE, en tanto se mantenga la condición de empresa usuaria.
- La exportación de productos manufacturados en estas zonas puede acogerse a preferencias arancelarias, según las normas de origen establecidas en los acuerdos internacionales firmados por el Perú.
- La Solicitud de Traslado⁸ facilita el ingreso y salida de mercancías.
- Al ser consideradas punto de llegada o tener una ficción legal extraterritorial, las ZEE aplican al beneficio para la descarga directa de mercancías, sin requerir internamiento previo en un depósito temporal, lo que reduce costos logísticos operativos.

⁶ Aportaciones a EsSalud: Aporte que realizan los empleadores, equivalente al 9% de la remuneración mensual del trabajador.

⁷ Tasas: Tributos cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual.

⁸ Solicitud de Traslado: Documento aduanero mediante el cual se solicita ante la intendencia de aduana de la jurisdicción, la autorización para el traslado de las mercancías hacia o desde las Zonas Económicas Especiales.

- El ingreso de mercancía o la prestación de servicios desde el resto del territorio nacional a las ZEE se considera una exportación de bienes o servicios, que puede ser temporal o definitiva, la misma que goza de los incentivos a la exportación efectuada desde el territorio nacional hacia el resto del mundo, como el Drawback y la devolución de Impuesto General a las Ventas⁹.
- Se puede realizar la nacionalización de la mercancía destinada al resto del territorio nacional, pagando todos los tributos correspondientes a una importación. Además, se pueden efectuar operaciones de reexportación¹⁰ desde la zona, trámite operativo que se realiza ante la Administración de la ZEE.
- Las mercancías producidas en las ZEE se nacionalizan pagando la tasa arancelaria más baja negociada en los acuerdos y convenios internacionales (0%). Por excepción, se exonera de los derechos arancelarios que graven la importación de las mercancías que se obtengan de los procesos productivos de las actividades de industria, agroindustria, maquila, ensamblaje, reparación, reacondicionamiento, mantenimiento de maquinaria, entre otros, siempre y cuando figuren en la lista aprobada por resolución ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas. En el caso de Zofratacna¹¹, se tiene como requisito que exista un cambio de partida de los primeros cuatro dígitos del Sistema Armonizado o que la transformación genere un valor agregado no menor al 50% del valor declarado para su nacionalización.
- Los productos manufacturados en las ZEE pueden ser exportados directamente sin necesidad de someterse previamente a un régimen aduanero de nacionalización.
- En el caso de Zofratacna, las materias primas, envases y embalajes, así como los insumos del país pueden ingresar sin acogerse a un trámite de exportación. Solo deben presentar la factura o guía de remisión, lo que facilita la provisión de insumos percederos.
- Las operaciones efectuadas entre los usuarios dentro de los complejos de las Zonas Económicas Especiales están exoneradas de IGV e IPM, siempre y cuando dichas operaciones estén referidas a las actividades que los usuarios hayan sido autorizados a realizar por la administración.



Las ZEE son consideradas
puntos de llegada

y gozan de descarga directa de mercancía



La tasa arancelaria es

0%

para mercancías manufacturadas en las ZEE

⁹ Devolución del Impuesto General a las Ventas: Beneficio determinado por el monto del IGV que hubiera sido consignado en los comprobantes de pago correspondientes a las adquisiciones de bienes, servicios, contratos de construcción y las declaraciones de importación, que dan derecho a un saldo a favor del exportador, para ello es de aplicación la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo y su Reglamento.

¹⁰ Reexportación: La salida definitiva hacia el exterior de mercancías almacenadas al interior de las ZEE, que no hayan sufrido ningún tipo de transformación, elaboración o reparación al interior de la ZEE.

¹¹ De acuerdo a la Ley N° 30976 que modifica la Ley N° 27688.

A continuación se presenta un cuadro comparativo respecto a los impuestos correspondientes a otros regímenes vigentes en el Perú, de los cuales las industrias en las ZED y Zofratacna están exonerados.

Comparativo de regímenes en el Perú

Concepto	Régimen general industrial	Industrias exportadoras	Industrias en las ZED y Zofratacna
Aranceles	0%, 4%, 6% y 11%	Derechos suspendidos (Regímenes de perfeccionamiento temporal)	Exonerado
Impuesto general a las ventas (IGV)¹²	16%	No afecto	Exonerado
Impuesto selectivo al consumo (ISC)¹³	Entre 0% y 50% bienes gravados	Afecta la compra de insumos gravados	Exonerado
Impuesto de promoción municipal (IPM)¹⁴	2%	No afecto	Exonerado
Essalud	9%	9%	9%
Impuesto temporal a los activos netos (ITAN)¹⁵	0,4%	0,4%	Exonerado
Impuesto a la renta (IR)	29,5%	29,5%	Exonerado

Fuente: Dirección de Zonas Económicas Especiales.

¹² Impuesto General a las Ventas: Impuesto que se paga por la compra de bienes muebles o al recibir prestación de servicios, tanto como persona natural o jurídica, cuya tasa es de 16%.

¹³ Impuesto Selectivo al Consumo: Impuesto que las personas naturales o jurídicas pagan por la compra de bienes que generan consecuencias negativas en el orden personal, social o medioambiental, así como por la compra de bienes de lujo. Se rige de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 055-99-EF y sus modificatorias.

¹⁴ Impuesto de Promoción Municipal: Grava con una tasa de 2% las operaciones afectas al IGV y se rige por sus mismas normas.

¹⁵ Impuesto Temporal a los Activos Netos: Impuesto que deben declarar y pagar quienes pertenecen a los regímenes General, Mype, de la Amazonía, Agrario o los establecimientos en zona de frontera. Aplica el 0.4% del monto total de los activos netos que excedan el millón de soles, según balance general anual.



Sección VI

Servicios e infraestructura

SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA

Con el propósito de fortalecer la competitividad de las empresas instaladas en las zonas económicas especiales, se dota a los recintos de servicios funcionales que favorecen el desarrollo de actividades productivas.

A continuación, se presentan los principales servicios al interior de las ZEE:

Servicios	Zofratacna	ZED Matarani	ZED Ilo	ZED Paita
Energía eléctrica	Sí	Sí	Sí	Sí
Agua	Sí	Sí	Sí	Sí
Telefonía	Sí	Sí	Sí	Sí
Internet	Sí	Sí	Sí	Sí
Red dorsal	Sí	Sí	Sí	Sí
Agencia de aduanas	Sí	Cerca del recinto	Cerca del recinto	Sí

Cabe resaltar que los precios de los principales servicios de las ZEE mantienen niveles competitivos, tales como los servicios de energía eléctrica y agua, que poseen costos mensuales promedio de US\$ 0,23 kWh y US\$ 1,31 por metro cúbico, respectivamente.

Por otro lado, se cuenta con disponibilidad de servicios relacionados a las actividades de comercio exterior ubicados cerca de las ZEE. A continuación se presentan algunos de ellos:

ZEE	Bancos	Líneas navieras
ZED Ilo	Banco de Crédito, BBVA Banco Continental, Interbank y Scotiabank	3
ZED Matarani	Banco de Crédito del Perú y Banco de la Nación. Agentes de Interbank, Scotiabank y BBVA Banco Continental	15
ZED Paita	Banco de Crédito del Perú, BBVA Banco Continental, Interbank y Scotiabank	13
Zofratacna	Banco de Crédito del Perú, BBVA Banco Continental, Interbank, Scotiabank, Banbif, Financiero, Banco de la Nación, Pichincha y Azteca	10

Asimismo, se presentan los principales operadores de servicios logísticos que desempeñan sus actividades en las jurisdicciones donde se ubican las Zonas Económicas Especiales.

Jurisdicción	Tipo de operador	N° de operadores	Principales operadores
Ilo	Agente de Aduana	33	<ul style="list-style-type: none"> → Interamerican Service Co S.A.C. → EFRINSA Agentes de Aduana S.A. → Perú Customs Adviser S.A.C. → Beagle Agentes de Aduana S.A.
	Agente de Carga	18	<ul style="list-style-type: none"> → Gamma Cargo S.A.C. → Express Freight International S.A. – EFRINSA → “K” Line Perú S.A.C. → Noatum Logistics Perú Inc. S.R.L.
	Agente Marítimo	9	<ul style="list-style-type: none"> → Serpac Portuaria S.A.C. → Facilidad Portuaria S.A.C. → Cosmos Agencia Marítima S.A.C. → Agencias Universales Perú S.A.
Matarani	Agente de Aduana	56	<ul style="list-style-type: none"> → DHL Global Forwarding Aduanas Perú S.A. → Agencias Ransa S.A. → Interamerican Service Co S.A.C. → Beagle Agentes de Aduana S.A.
	Agente de Carga	34	<ul style="list-style-type: none"> → Gamma Cargo S.A.C. → Greenandes Logistics S.A.C. → “K” Line Perú S.A.C. → Noatum Logistics Perú Inc. S.R.L.
	Agente Marítimo	15	<ul style="list-style-type: none"> → Facilidad Portuaria S.A.C. → Ian Taylor Perú S.A.C. → Terminales Portuarios Peruanos S.A.C. → Transtotal Agencia Maritima S.A.

Jurisdicción	Tipo de operador	N° de operadores	Principales operadores
Paita	Agente de Aduana	77	<ul style="list-style-type: none"> → DHL Global Forwarding Aduanas Perú S.A. → Aduamerica S.A. → UCL Aduanas S.A.C. → Beagle Agentes de Aduana S.A.
	Agente de Carga	64	<ul style="list-style-type: none"> → A. Hartrodt Perú S.A.C. → Gamma Cargo S.A.C. → Ian Taylor Perú S.A.C. → World Express Cargo S.A.C.
	Agente Marítimo	23	<ul style="list-style-type: none"> → Cosmos Agencia Marítima S.A.C. → Mediterranean Shipping Company del Perú S.A.C. → Empresa Marítima del Sur S.A.C. → Maersk Line Perú S.A.C.
Tacna	Agente de Aduana	60	<ul style="list-style-type: none"> → DHL Global Forwarding Aduanas Perú S.A. → Transel Agencia de Aduana S.A. → Savar Agentes de Aduana S.A. → Beagle Agentes de Aduana S.A.
	Agente de Carga	4	<ul style="list-style-type: none"> → “K” Line Perú S.A.C. → Antares Logistics S.A.C. → International Forwarder S.A.C. → Transmodal Logistics Perú S.A.C.

Fuente: SUNAT (2021).





Sección VII

Conectividad



1. ZONA FRANCA DE TACNA

La Zona Franca de Tacna se encuentra ubicada en la ciudad sureña de Tacna, lo que le permite gozar de una conexión fronteriza tripartita junto a Chile y Bolivia. El recinto se localiza en el km 1 308 de la Carretera Internacional Panamericana Sur, que une las ciudades de Tacna (Perú) y Arica (Chile). Asimismo, su posición central dentro de la costa del Pacífico Sur le otorga acceso privilegiado al mercado del MERCOSUR.

La Zofratacna se encuentra a 47 km del Puerto de Arica y están conectados por medio de la línea férrea que pasa por sus instalaciones. Es preciso señalar que en 2021, se renovó por cuarto año el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Terminal Puerto Arica (TPA) y la Zofratacna. Por otro lado, la Zona Franca se ubica a 3 km del Aeropuerto Internacional Coronel FAP Carlos Ciriani Santa Rosa, ubicado en la ciudad de Tacna.

Respecto a las vías de transporte terrestre, además de poseer conectividad directa a la Carretera Panamericana Sur, cuenta con acceso a la Carretera Costanera (a 3 km) y a las Carreteras Interoceánica y Binacional (a 140 km).

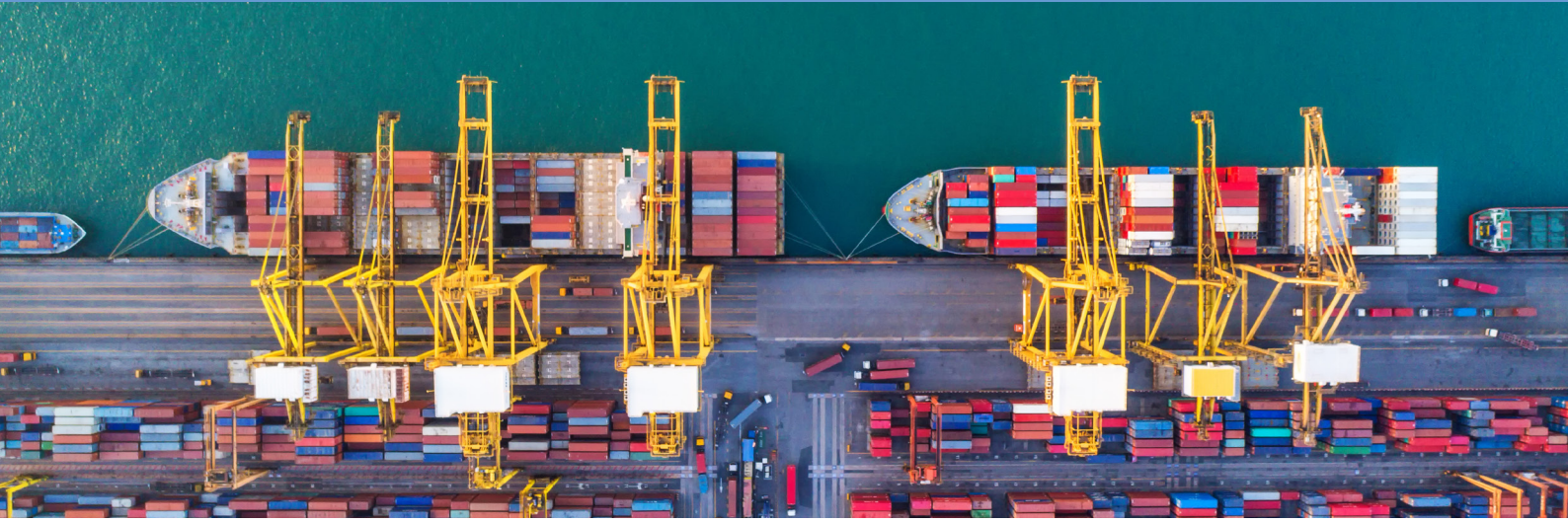
2. ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI



Ubicada en el km 1 de la Carretera Matarani en Mollendo, Islay, Arequipa. Se localiza a 3 km del Puerto de Matarani, concesionado al Terminal Internacional del Sur (TISUR), que en 2019 movilizó más de 6 millones de toneladas métricas de carga, constituyéndose como el principal centro logístico de la zona sur del país.

Adicionalmente, la ZED cuenta con conectividad aérea por medio del Aeropuerto Internacional Alfredo Rodríguez Ballón (a 110 km) y el Aeródromo de Mollendo (a 16 km).

El recinto también posee conectividad terrestre mediante la Carretera Panamericana Sur (a 0,2 km), la Carretera Interoceánica Sur (a 0,2 km), la Carretera Costanera (a 0,2 km) y la Carretera Binacional (a 155 km). Del mismo modo, la Zona Especial de Desarrollo tiene acceso al transporte ferroviario, principal medio de transporte terrestre para los centros de explotación minera.



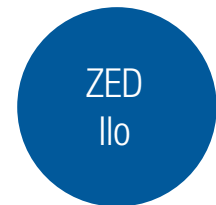
3. ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO ILO

La ZED Ilo se encuentra en Pampa de Palo, km 7,6 de la Carretera Sur Ilo, en la región sur de Moquegua. Su ubicación geográfica le otorga acceso privilegiado a los mercados de Brasil y Bolivia, así como al sector minero localizado en el sur peruano, liderado por megaproyectos como Quellaveco, San Gabriel, Los Chancas y Pampa de Pongo.

Respecto a la conectividad vía marítima, el recinto se sitúa a 7,6 km del Terminal Portuario de Ilo - Muelle de ENAPU Perú y al Terminal Portuario de Southern Copper, entre otros terminales portuarios. Asimismo, la ZED Ilo limita con el tramo 5 de la Carretera Interoceánica, así como con la Carretera Binacional y Costanera, que se ubica a 15 km de la ZED. Estas vías posibilitan la interconexión vial con países como Brasil, Bolivia y Chile.

Adicionalmente, la ZED Ilo se halla a 0,5 km del Aeropuerto de Ilo y a 150 km del Aeropuerto Internacional Coronel FAP Carlos Ciriani Santa Rosa.

7,6 km
al puerto de Ilo



0,5 km
al aeropuerto de Ilo

4. ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO PAITA

Localizada a 2 km de la Carretera IIRSA Norte, en la ciudad de Paita, región Piura. Se encuentra a 60 km del Aeropuerto Capitán FAP Guillermo Concha Ibérico, destinado exclusivamente al transporte de pasajeros. Del mismo modo, tiene acceso a la Carretera Panamericana Norte, lo que le otorga conectividad privilegiada en la zona norte del país, líder en el sector agroindustrial peruano.

Asimismo, se encuentra a 3 km del Puerto de Paita, considerado el segundo puerto más importante del Perú en tránsito de contenedores.

3 km
al puerto de Paita



2 km
a la carretera IIRSA Norte



Principales puertos por región

Puerto	Puerto de Arica - Chile	Puerto de Matarani - TISUR	Puerto de Ilo - Enapu	Puerto de Paita - TPE
Región	Tacna	Arequipa	Moquegua	Piura
Movimiento de carga (TM)	2 972 972	6 463 242	582 922	2 977 318
Movimiento de contenedores (TEUs)	216 872	11 794	6 849	332 554
Certificaciones y convenios	ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, Puerto Verde, ISPS code	BASC, ECOPORTS, OEA, ISO 14001:2015, ISO 9001:2015, ISO 28000, ISPS code	Cooperación Interinstitucional con la Administración de Servicios Portuarios de Bolivia (ASPB), ISPS code	BASC, ISO 28000:2007, ISO 14001:2015, ISO 9001:2015, ISO 45001:2018, IPS (Instalación portuaria especial), ISPS code

Fuente: Estadísticas APN (2021) y Memoria anual del TPA (2021).

Zonas Económicas Especiales del Perú

Zona Especial de Desarrollo Paita

ZED Paita



Ubicación:

Carretera Paita Sullana, km 3
Paita, Piura



Temperatura:

12 °C - 35 °C



Área:

940 ha en total
25 ha habilitadas

Paita

Zona Especial de Desarrollo Matarani

ZED Matarani



Ubicación:

Carretera Matarani Mollendo, km 1
Islay, Arequipa



Temperatura:

12 °C - 35 °C



Área:

354 ha en total
29 ha habilitadas

Matarani

Ilo

Tacna

Zona Especial de Desarrollo Ilo

ZED Ilo



Ubicación:

Carretera Pampa de Palo, km 7,6
Ilo, Moquegua



Temperatura:

12 °C - 35 °C



Área:

326 ha en total
16 ha habilitadas

Zona Franca de Tacna

Zofratacna



Ubicación:

Carretera Internacional, km 1308
Complejo ZOFRATACNA, Tacna



Temperatura:

8 °C - 32 °C



Área:

265,39 ha en total
180 ha habilitadas



Sección VIII

¿Cómo aplicar a las Zonas Económicas Especiales del Perú?

1. REQUISITOS PARA SER USUARIO

- Ser persona natural o jurídica, nacional o extranjera, autorizada a funcionar dentro de las Zonas Económicas Especiales. La Ley permite la adopción de cualquier tipo societario de la legislación vigente (S.A.C., E.I.R.L., S.R.L. etc.).
- Pueden establecerse en las ZEE, empresas nuevas o sucursales de casas matrices del exterior o del país.

2. PROCESO DE SUBASTA

- **Calificación previa:** Es la primera etapa para adquirir la condición de usuario de una Zona Económica Especial, para lo cual es necesario presentar una solicitud dirigida a la Gerencia General de la ZEE, que contenga:
 - Datos de la persona natural o jurídica solicitante.
 - Detalle del área de terreno o infraestructura requerida.
 - Formulario correspondiente a la actividad económica a desarrollar.
 - Declaración jurada de no tener adeudo como usuario o ex usuario de la ZEE.
 - Fotocopia de la escritura de constitución de la empresa y del Poder inscrito en Registros Públicos.
 - Información sobre el monto de inversión, volumen y valor de insumos y productos y nivel de empleo a generar.
- **Participación de Subasta Pública:** En esta segunda etapa, se deben adquirir las bases de la subasta, donde se explica detalladamente los pasos y condiciones de la misma. Una vez que el postulante procede de acuerdo a lo señalado en las bases administrativas, la administración de la ZEE califica el expediente, comunica al postulante de haber alguna observación y finalmente, se notifica al interesado que está apto para participar en el Acto Público. Cabe resaltar que, es necesario presentar una garantía para participar de la subasta, equivalente al



Puede ser persona natural o jurídica



Puede ser empresa nueva o sucursal

Proceso de subasta

1



Calificación
previa

2



Participación
de Subasta
Pública

3



Suscripción
del contrato

monto correspondiente a un (01) mes de Cesión en Uso, para el caso de Zofratacna; y tres (03) meses en el caso de las ZED. Posteriormente, la buena pro de la subasta es otorgada a la empresa que oferte el mayor monto por el pago de alquiler y la mayor inversión.

- **Suscripción del contrato:** En esta etapa es necesario presentar ciertas garantías sobre el alquiler de la Cesión en Uso y la inversión declarada en el proceso de subasta, los cuales son renovables.
- **Instalación y funcionamiento:** De ser el caso, el cesionario se encuentra facultado para edificar sobre el predio asignado según su compromiso de inversión. Una vez culminada la construcción, debe solicitar la conformidad de obra y gestionar la resolución de aprobación ante la ZEE, así como la autorización de funcionamiento otorgada por la ZEE para dar inicio a sus actividades.

3. OBLIGACIONES

- Iniciar las actividades autorizadas en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la suscripción del contrato de cesión en uso o compraventa.
- Desarrollar las actividades pactadas dentro del espacio geográfico y ceñirse a lo establecido en el contrato.
- Implementar la infraestructura necesaria, respetando el plan de desarrollo armónico e integral de la ZEE.
- Contar con infraestructura y equipamiento que impliquen la utilización de tecnologías acordes con los estándares internacionales.
- Cumplir con las normas vigentes sobre protección y seguridad, conservación del medio ambiente, áreas verdes y de la flora y fauna peruana.
- Cumplir con el compromiso de inversión, cuya fiscalización está a cargo de la administración de la ZEE.
- Cumplir con el reglamento interno o las disposiciones operativas internas de la ZEE.
- Facilitar la información requerida en el marco de las supervisiones operativas por parte del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.



Sección IX

Operatividad



OPERATIVIDAD

- Se puede ingresar o extraer mercancías desde o hacia: el exterior, el resto del territorio nacional, otra ZEE y su respectiva zona de extensión, a través de los regímenes aduaneros vigentes. Además, se puede nacionalizar o reexpedir mercancía a cargo de la Administración de la ZEE.
- El traslado de las mercancías desde y hacia las ZEE se realiza mediante solicitud de traslado, bajo responsabilidad del dueño o consignatario, así como del transportista de las mercancías.
- El ingreso de mercancías nacionales o nacionalizadas se realiza bajo el régimen de exportación temporal o de exportación definitiva.
- Las mercancías provenientes del exterior, con destino a las ZEE, serán trasladadas directamente desde el punto de ingreso al país, sin traslado temporal hacia otros recintos o almacenes.
- Con respecto al trámite de destinación aduanera, se puede efectuar ante la oficina de la administración aduanera correspondiente.
- Las mercancías que se destinen al resto del territorio nacional desde las ZEE, deben ser sometidas al trámite aduanero correspondiente al régimen al que se solicite la mercancía.
- La SUNAT efectúa el control aduanero sobre las mercancías que ingresan, permanecen y salen hacia o desde las ZEE. Es por ello que el usuario debe facilitar a la autoridad aduanera las labores de reconocimiento, inspección o fiscalización y entregar la información requerida dentro del plazo y condiciones establecidos.
- Las mercancías provenientes del exterior y las manufacturadas en la Zona Franca de Tacna, pueden ingresar a la Zona Comercial de Tacna (comprende el distrito de Tacna y los centros comerciales del distrito Alto de la Alianza) pagando un arancel especial del 6%, estando exonerado de los derechos de importación (ad valorem, IGV, IPM, ISC), siempre que estas mercancías se encuentren dentro del listado autorizado para comercializarse en dicha zona ([Decreto Supremo N° 347-2021-EE](#)).

Sección X

Información de contacto





Zonas Económicas Especiales

**Gerencia General:**

Jorge Pacora
jpacora@zedilo.com.pe

Gerencia de Promoción y Desarrollo:

Eduardo Rivera
erivera@zedilo.com.pe

**Gerencia General:**

Marco Castro
gerencia.general@zedmatarani.com

Gerencia de Promoción y Desarrollo:

Julissa Valdivia
direccion.promocion@zedmatarani.com

**Gerencia General:**

Marco Garrido
mgarrido@zedpaita.com.pe

Gerencia de Promoción y Desarrollo:

Margarita Cortez
mcortez@zedpaita.com.pe

**Gerencia General:**

José Condori
jcondori@zofratakna.com.pe

Gerencia de Promoción y Desarrollo:

Ximena Gómez
xgomez@zofratakna.com.pe

Dirección de Zonas Económicas Especiales - MINCETUR

**PERÚ**

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Analista de promoción:

Ana Palacios
zeeconsultas@mincetur.gob.pe



Siempre
con el **pueblo**